



## Resolución Directoral Regional N° 003126

Tacna, 10 NOV 2023

Visto, el Informe N° 1671-2023-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 08 NOV 2023, sobre aprobación de la convocatoria para encargatura de puesto de Director(a) General de la ESFA. Pública "Francisco Laso" de Tacna, para el año 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo del Sistema Educativo Peruano, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, garantizando la continuidad de la gestión institucional, administrativa y pedagógica a través de procesos de encargatura de directores generales en las Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 017-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, dispone que en tanto se apruebe la Ley que regule la educación superior artística y la carrera pública de sus docentes, se encargará el puesto de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "*Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas*", el cual tiene como objetivo establecer los requisitos, impedimentos, procedimientos y criterios técnicos que permitan la encargatura de puestos y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFAS) públicas y Escuelas Nacionales de Educación Superior, a fin de fortalecer la gestión institucional, administrativa y pedagógica de las mismas que permita asegurar la continuidad de la enseñanza que se presta a favor de las y los estudiantes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 040-2022-MINEDU se modifica los literales a) y b) del numeral 7.1, el Anexo 2 y el Formato N° 2 del Anexo 5 del documento normativo denominado "*Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas*", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU;

Que, el numeral 9.2 del referido documento normativo, referente a las responsabilidades de la DRE señala, literal a) "*Aprobar y publicar la convocatoria del proceso de encargatura de puesto y función de director/a general, así como promover su difusión en paneles informativos, portal institucional u otros medios publicitarios masivos*".

Que, mediante Informe N° 1671-2023-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 08 NOV 2023, la Oficina de Recursos Humanos de la DRE Tacna recomienda que a fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional, pedagógica y del servicio educativo, se debe emitir el acto resolutivo que apruebe la CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE LA ESFA. PÚBLICA FRANCISCO LASO DE TACNA, para el año 2024, la misma que como ANEXO 01 forma parte de la presente autoritativa;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU y su modificatoria, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 409-2023-G.R/GOB.REG.TACNA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR LA CONVOCATORIA** para llevar a cabo el concurso público de **ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE LA ESFA. PÚBLICA "FRANCISCO LASO" DE TACNA**, para el año 2024, dentro del marco normativo que establece la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 040-2022-MINEDU, la misma que como ANEXO 01 en un (01) folio útil, forma parte de la presente autoritativa.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la ESFA. Pública "Francisco Laso" de Tacna y demás instancias administrativas correspondientes para su publicación y ejecución.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**ORIGINAL FIRMADO**

PROF. ALVARO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TACNA



ARER/DRET  
ECC/E.ORRH  
LAPP/ESP.NEXUS





**ANEXO N° 01**

**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR(A) GENERAL DE LA ESFA. PÚBLICA “FRANCISCO LASO” DE TACNA PARA EL AÑO 2024**

La Dirección Regional de Educación de Tacna, en el marco de lo dispuesto en el numeral 9.2 de la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU modificado por la Resolución Viceministerial N° 040-2022-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de encargatura de puesto de **Director(a) General** de la ESFA. Pública “Francisco Laso” de Tacna, según el siguiente detalle:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE ESFA	TIPO DE ENCARGO	DISTRITO	PROVINCIA
1125723	FRANCISCO LASO	PUESTO	TACNA	TACNA

Para postular en el proceso de encargatura de puesto de Director(a) General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

**(Numeral 7.1 de la RVM. N° 193-2021-MINEDU modificado por Resolución Viceministerial N° 040-2022-MINEDU):**

- Ser docente nombrado o contratado, o personal jerárquico, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Título de artista profesional o docente en arte o grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo y especialidad(es) que ofrece la ESFA.
- Egresado de maestría vinculada a la especialidad artística, educación, gestión pública, gestión educativa o afines, o haber cursado programas de formación continua o de especialización en temas de gestión, administración, gestión cultural o afines.
- Experiencia docente en educación superior artística u otro campo afín a los programas de estudio que ofertan las ESFA, no menor de tres (03) años.
- Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos en instituciones educativas públicas o privadas.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto de director(a) general será el siguiente:

N°	Etapa	Días Máximo	Fecha	
			Inicio	Fin
01	Convocatoria y difusión del proceso	10	14/11/2023	23/11/2023
02	Presentación de expedientes por mesa de partes de la DRE Tacna, sito en Carretera a Calana Km. 11 en Horario de 8.30 am hasta las 15.00 pm.		17/11/2023	23/11/2023
03	Evaluación			
	Evaluación curricular	02	24/11/2023	27/11/2023
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	01	28/11/2023	
	Presentación de reclamos	01	29/11/2023	
	Absolución de reclamos	01	30/11/2023	
	Entrevista Personal	01	01/12/2023	
	Publicación de resultados de entrevista personal	01	04/12/2023	
	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	01	05/12/2023	
04	Elaboración y elevación del informe final de la DRE	01	06/12/2023	
05	Emisión de la resolución de encargatura.	03	11/12/2023	13/12/2023



Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director(a) general son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en los literales c), g) y k) del artículo 85 de la Ley N° 30057, así como en el literal e) del artículo 98.2 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o estar con inhabilitación definitiva.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente con suspensión sin goce de remuneraciones o destitución, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- f) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- g) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Las/los participantes deben presentar de manera **PRESENCIAL** en mesa de partes de la DRE Tacna los siguientes documentos debidamente foliado (Hojas en blanco y separaciones no se consideran para foliar):

- a) Ficha de postulante
- b) Declaración jurada de no tener impedimentos para asumir encargatura de Director(a) General.
- c) Currículum Vitae documentado.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

Tacna, noviembre de 2023

